COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 042 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA COMEB Y VENTAS Y MARCAS S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de Agosto de 2019.**
CONTRATISTA: VENTAS Y MARCAS S.A.S. **JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO**	**NIT. 830.000.662-4** **C.C.: 71.699.529 de Medellín** (Antioquia)

OBJETO: Contratar el suministro de elementos de cama (cobijas y sabanas) para las personas privadas de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

PLAZO: El plazo de ejecución será máximo hasta el 15 de Noviembre del 2019, mediante entregas parciales que se realizaran en coordinación con el responsable del almacén y área psicosocial, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa del COMEB en cumplimiento del decreto 1082 de 2015. Los bienes serán entregados en el Almacén General del COMEB ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Avenida Caracas No. 51D-50 Sur).

ACTA DE INICIO: 14/08/2019
SUSCRITA POR: DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO, Responsable Área Psicosocial COMEB y EL SEÑOR JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO, identificado con la C.C. No. 71.699.529 de Medellín (Antioquia), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VENTAS Y MARCAS S.A.S.

FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) : 03/10/2019
SUSCRITA POR: DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO, Responsable Área Psicosocial COMEB y EL SEÑOR JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO, identificado con la C.C. No. 71.699.529 de Medellín (Antioquia), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VENTAS Y MARCAS S.A.S.

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA: N/A

SUPERVISOR: DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO, Responsable Área Psicosocial COMEB.

VALOR CONTRATO: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($ 72.813.400) EXCLUIDO IVA MAS UNA ADICION POR TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($36.404.976) EXCLUIDO IVA, PARA UN TOTAL DE CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 109.218.376) EXCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será por la suma de: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 109.218.376) EXCLUIDO IVA. Por la adjudicación del grupo No. 3 del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 009 de 2019 correspondiente a elementos de cama; el pago se hará de forma parcial o total acuerdo a la facturación presentada por los bienes recibidos a conformidad. El COMEB con Nit 830.032.532-5 cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del

IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: - Presentación en debida forma de la factura. - Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. - Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato. - Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación, mediante abono a cuenta corriente No. 12609719486 del Banco Bancolombia S.A. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	**FECHA:**	**VALOR:**
No. 8319	22/04/2019	$ 603.158.000
No. 20619	23/08/2019	$ 36.410.166

VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO :	**FECHA:**	**VALOR:**
N° 100119	08/08/2019	$72.813.400
N° 110219	30/08/2019	$ 36.404.976

GARANTÍAS *(Folios 437, 438, 491, 492 y 493)*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 2436405-9**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad de los bienes y equipos	20%	$ 21.843.675,20	08/08/2019	15/05/2020
Cumplimiento del Contrato	10%	$10.921.837,60	08/08/2019	15/05/2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 12/08/2019 y 04/09/2019. **FECHA DE APROBACIÓN:** 14/08/2019 y 05/09/2019.

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato de suministro No. 042 de 2019, suscrito con la firma **VENTAS Y MARCAS S.A.S.**, *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8319 del 22* de Abril de 2019 *por valor de* $603.158.000 y No. 20619 del 23/08/2019 por valor de $ 36.410.166 *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 100119 del 08* de Agosto de 2019, *por valor de $* 72.813.400 *y No.* 110219 *del 30/08/2019 por valor de $* 36.404.976. *Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ 109.218.376, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación*

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio 455, 509)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
296450119	**08/10/2019**	$ 72.813.400
299069619	**09/10/2019**	$ 36.404.976

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$109.218.376
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$109.218.376	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES:	$109.218.376	$109.218.376

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

37713653	Septiembre – Octubre (2019).
38332240	Octubre – Noviembre (2019).

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el contrato de suministro No. 042 de 2019 de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del ***contrato de suministro No. 042*** de 2019, se deberá remitir copia a la Oficina Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **8319** del 22/04//2019 y N° **20619** del 23/08/2019.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 17 días del mes de Enero de 2020.

Por **EL COBOG,**	Por el **(la) Supervisor(a)**	El (La) **Contratista**
CORONEL (RA) WILMER JOSE VALENCIA LADRON DE GUEVARA C.C. 12.625.745 de Ciénaga (Magdalena) Director Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG	**DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO** Responsable Área psicosocial COBOG	Ventas & Marcas S.A.S. NIT 830.090.662-4 **HENRY ANTONIO MOSQUERA MORALES** Cedula de Ciudadanía No. 79.426.358 de Bogotá D.C. Representante Legal de Ventas y Marcas S.A.S.

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dg. Salinas Gutiérrez Germán M. / Abogado Dirección COBOG
Reviso: Dg. Albeiro Peña Roa / Responsable Gestión Corporativa COBOG
Proyecto: Diana Paola Cubides Serrano / Responsable Psicosocial COBOG
Fecha de elaboración: 17/01/2020
Archivo: \\\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA AÑO 2019\AÑO 2019\actas de liquidacion 2019\DIEGO RAMIREZ\acta_de_liquidacion Cto. 042 VENTAS Y MARCAS SAS.docxx